

PROTOCOLO MOMENTO DE PERMANENCIA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN ZONAS RECREATIVAS

2024

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

OBJETIVO

Orientar a todo el personal del Jardín Infantil Salamandra con el fin de conocer el procedimiento qué se debe tener en cuenta en el momento de permanencia de las niñas y los niños en las zonas recreativas del jardín.

ALCANCE

Para el jardín infantil es importante que niños y niñas tengan la posibilidad de interactuar en los espacios que están destinados como son las recreativas dentro del jardín, por tal motivo todo el talento humano garantizara la integridad y la seguridad de los niños y niñas durante la permanencia en diferentes espacios.

INSTALACIONES JARDIN

El jardín infantil salamandra basado en la guía técnica de gestión de riesgo ha realizado diferentes adecuaciones físicas para crear un ambiente seguro para los niños y niñas que utilizan el servicio.

Además realiza capacitación el talento humano incluyendo personal de servicios sobre los momentos de permanencia de las niñas y los niños en las zonas recreativas de manera continua, igualmente se implementan diferentes actividades para fomentar las prácticas de autocuidado con los niños niñas acudientes y las diferentes familias para que puedan conocer los diferentes riesgos y cómo se pueden prevenir.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

PREVENCIÓN

El jardín salamandra realiza campañas de prevención en factores de riesgo a través de carteleras, videos, boletines, volante, afiches, folletos entre otros de forma virtual, para orientar y asesorar al talento humano como a las familias respecto al uso correcto de los espacios del jardín.

Igualmente, el jardín infantil basado en plan de gestión de riesgo de accidentes verifica permanentemente el mantenimiento de las instalaciones de este teniendo en cuenta los formatos de registro de control establecidos en el plan, además realiza verificación de las zonas externas que vayan a hacer utilizadas para sus actividades recreativas o pedagógicas con los niños y niñas.

TOMA MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES EN ZONAS RECREATIVAS

- En ningún caso las terrazas o balcones podrán ser utilizados como áreas de recreación. Su acceso es totalmente restringido para las niñas y los niños.
- Garantizar el acompañamiento de un adulto responsable de las niñas y los niños mientras permanece en las áreas de juego.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

- Las niñas y los niños no tienen el discernimiento suficiente para identificar situaciones peligrosas (percepción del riesgo) que se pueden evitar con un acompañamiento de calidad.
- El jardín garantiza que las estructuras y los juegos de las áreas de recreo sean acordes para la edad de las niñas y los niños, La mayoría de los juegos que se fabrican en la actualidad están orientados a dos grupos etáreos niños y niñas entre 2 y 5 años y entre 5 y 12 años. Desde 1994.
- El jardín utiliza los juguetes adecuados para la edad de los niños y niñas, por tal motivo los fabricantes están obligados a colocar una etiqueta adhesiva en cada uno de estos juegos, en la que se indique el grupo etáreo para el que está diseñado. Por tanto, es indispensable leer las etiquetas, porque ayudan a decidir si un juego es apropiado para la edad de las niñas y los niños.
- Las zonas recreativas para las niñas y los niños menores de 2 años se encuentran apartadas de las áreas para los demás niños, con el fin de reducir el riesgo de lesiones.
- Se garantiza que las niñas y niños menores de 5 años no jugaran en estructuras con una altura mayor de 1,20m (4 pies), Los juegos para niñas y niños, entre 5 y 12 años, no deben tener una altura mayor de 2,40m (8 pies).
- Los espacios o superficies destinados para zonas recreativas donde se encuentran los juegos deben ser blandas para amortiguar las caídas.
- Los juegos deben estar lo suficientemente separados entre sí como para evitar la aglomeración de los niños y las niñas.
- Garantizar que los juegos de las zonas recreativas sean diseñados para su uso.
- Para asegurar una recreación segura y debido a la pandemia por Covid-19 el jardín señalizo los diferentes espacios para garantizar el distanciamiento mínimo de 2 Metros.
- Para evitar aglomeración en las zonas recreativas se manejará horarios de entrada y salida.

Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:

ZONAS RECREATIVAS

AREA PRIMER PISO



Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá:



AREA SEGUNDO PISO





Basado en la guía técnica de los estándares Técnicos Secretaria de Integración Social. (Septiembre de 2017). Guía técnica para la prevención de accidentes en los jardines infantiles en el distrito capital versión 1 Bogotá: